

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Luque

Núm. 1.867/2019

SUMARIO

Resolución de Alcaldía nº 166/2019 de 7 de junio de 2019, del Ayuntamiento de Luque por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal para cubrir la plaza de Ingeniero Industrial, en régimen de personal laboral, mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición.

TEXTO

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal para cubrir la plaza de Ingeniero Industrial, en régimen de personal laboral, mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Causa
Francisco Javier Cubas García	80149213D	
Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	Don Francisco Manuel Pérez Pérez
Suplente	Don Javier Calvo Aguilera
Vocal	Don Manuel Sagrado Corazón Gómez Martínez
Suplente	Doña Beatriz Mª Romero García
Vocal	Doña Isabel Mª Santos Vera Rodríguez
Suplente	Don Juan de Dios Saraza Jimena
Vocal	Doña Isabel Montero Pérez-Barquero
Suplente	Doña María Lucía Gil Salazar
Secretario	Don Antonio Luis Serrano Castro
Suplente	Don Eusebio Castro Castro

La realización de los ejercicios será el día 27 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Luque, a 7 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.